

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida del Manzanares, hoy 158, bloque 60, piso 7.<sup>o</sup> C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, finca 19.272, tomo 1.193, libro 905, sección segunda, folio 123, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.123.

### MADRID

#### Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario judicial sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 750/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Kone Elevadores, Sociedad Anónima» (antes «Traver, Sociedad Limitada»), contra «Prado de la Puerta, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal don José Luis Castellano Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 4017, sita en la calle Diego de León, número 16, de Madrid, al número de cuenta 2659, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 4 B-2. Local terminado, señalado con el número 4 B-2, de uso comercial, ubicado en planta alta del edificio destinado a centro comercial, sito en el término de Collado Villalba, calle Fuente del Álamo, con vuelta a la carretera de Villalba a Moralarzal. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al libro 587, tomo 2.704, folio 139, finca número 28.398, anotación practicada con letra A, siendo el precio de tasación el de 7.821.200 pesetas.

2. Urbana número 4-J. Local terminado, señalado con el número 4-J, de uso comercial, ubicado en planta alta del edificio destinado a centro comercial, sito en el término de Collado Villalba, calle Fuente del Álamo, con vuelta a la carretera de Villalba a Moralarzal. Tiene una superficie construida de 95 metros 62 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al libro 587, folio 145, tomo 2.704, finca número 28.400, anotación practicada con letra A, siendo el precio de tasación el de 14.957.263 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1999.—El Secretario judicial sustituto, José Bonifacio Martínez Arias.—24.227.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento de quiebra voluntaria número 845/1998, a instancia de «Industrias Cárnicas Cabo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle del General Yagüe, 37, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el pasado 16 de abril de 1999, fueron designados como Síndicos: Primero, don José Fernando Martínez Blanco; segundo, don Enrique Fernández-Yruegas Moro, y tercero, don Eduardo Liñán del Burgo, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.221.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 601/1998, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Raquel Godoy Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.157.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra B, de la casa número 48, antes 42, de la calle de Fernán González, con vuelta a la de Menorca, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, en el tomo 1.773-205 del archivo, folio 137, finca número 9.782.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.217.

### MADRID

#### Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 759/1997-4.<sup>a</sup>, y a instancia de doña María Auxiliadora Carracedo Sánchez, se siguen autos sobre

declaración de fallecimiento de don Luis Carracedo Flores, nacido en Córdoba el día 28 de septiembre de 1924, hijo de Felipe y Teodora, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, y con documento nacional de identidad número 36.756.480, quien desapareció del domicilio conyugal sobre el año 1957. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—La Secretaria.—24.035-E. 1.ª 10-6-1999

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 24/1999, a instancia de Caja de Ahorros de Extremadura, contra «Galaseda, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de julio de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.704.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de septiembre de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de octubre de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Galileo, números 106-106, planta segunda, puerta número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, finca número 91.375, tomo 2.073, folio 123, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.121.

## MÁLAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga, en los autos ejecutivo número 44/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Diego Najarro Garcés, doña Ana Prieto Aguilera y otros en reclamación de 4.506.683 pesetas de principal, más otras 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, se sacan a pública subasta el bien que al final se describe, teniendo lugar la misma en la Secretaría de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 15 de julio de 1999, a las doce horas, y tipo de su tasación.

Segunda subasta: Día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Y tercera subasta: Día 15 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, local o autonómica, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número de cuenta 2960/0000/17/0044/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones la cantidad a que hace referencia la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad del bien objeto de subasta, ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta y su tipo

Urbana: Casa sita en la villa de Yunquera, en su calle Rubita, donde está marcada con el número 14 de gobierno; está compuesta de planta baja y alta, con una superficie de unos 72 metros cuadrados, entre parte cubierta y descubierta. Linda: Derecha, entrando, con otra de don Antonio Martín; izquierda, con la de doña Ana Narváez, y fondo, con don Rafael García Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ronda, al tomo 373, libro 17, folio 28, finca número 1.284, inscripción primera. Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Diego Najarro Garcés y doña Ana Prieto Aguilera, expido y firmo el presente en Málaga a 5 de marzo de 1999.—El Secretario.—24.172.

## MANACOR

### Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 423/1995 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Adelheid Eva Widmer, contra doña Cornelia Otto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439.0000.15.0423-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para